PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

PROGRAMA GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

Elaboró: Coordinación PIC

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 116

Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.

ALCALDÍA de
SOLEDAD

202

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.

LOGROS: Informar a la población víctima del conflicto armado sobre sus derechos y deberes de la salud

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: se hace necesario promover espacios de información y formación donde las víctimas del conflicto conozcan y comprendan sus derechos en salud, como el acceso sin discriminación, la atención integral, el consentimiento informado, el trato digno y la libre elección, y sus deberes como el autocuidado, el uso adecuado del sistema y el respeto hacia el personal de salud. Empoderar a la ciudadanía en estos aspectos fortalece la equidad, mejora la atención y contribuye a construir relaciones de confianza entre la comunidad y el sistema de salud.

La psicologa de la institucion hace la presentacion de la profesional a cargo de la actividad que esta en representacion del Hospital Materno Infantil de Soledad del Programa PIC, que estuve comentando a los estudiantes la importancia de los siguientes temas:

- Bienvenida y presentacion de la profesional Andrea Serrano
- Dinamica rompe hielo a los participantes
- Refelexion
- Exposición de las tematicas
- Dinamica de lo aprendido.
- Espacio de reflexión y cierre de actividad.

LUGAR: Unidad de Victima

FECHA: 24 de junio del 2025

ENTORNO: COMUNIARIO

POBLACIÓN OBJETO: Jóvenes, adulto y adulto mayor.

Para mayor constancia firman:

JÁLICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831 info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDÍA SOLEDAD

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE JUNIO.
2. **ITEMS:** 116
3. **PROGRAMA:** GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA
5. **FECHA:** 24 DE JUNIO DE 2025.

Atentamente,

SANDRA SANTIAGO
CC. 32788873
LIDER DEL PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 19 junio de 2025

Señor(a) Unidad de Victima

Dirección: Cll 18 Nº 51-69

Barrio: Las Ferias

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: Andrea Serrano

Fecha Realización actividad: 24 junio 2025

Hora: 7:30 am

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Gabriel Jose Barrios M.
CC 8789505
Cel: 3184641878

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 24 Enero 2025

Lugar: Unidad de VCA Nva - Barrio las Ferias

Hora Inicio: 7:30 am Hora final: 11:30 am

Ámbito: Urbano Entorno: Comunitario

PROGRAMA: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables

Participantes: víctimas del conflicto armado

Temas: Derechos y deberes en salud

Objetivo:

Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a minimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Andrea Serrano	1.065.575.009	Psicologa	
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Gabriel Jose Baicelo M	8789505	Apoyo a la gestión	
TELEFONO			
3184641878			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
EDINSON GARCIA V.	1042999992	AYUDANTE	
TELEFONO			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN **Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.**		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	Acta No **01**
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Informar a la población victima del conflicto armado sobre sus derechos y deberes de la salud

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
24/06/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de once (11) en el programa plan de intervenciones colectivas		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	ANDREA SERRANO MOLINA	**PERFIL**	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de seis años (6) en programas de convivencia social y salud mental.		
INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO		
NOMBRES Y APELLIDOS	EDILBERTO GARCIA	CARGO	AYUDANTE – VEEDOR EDUCATIVO		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	JUVENTUD, ADULTEZ Y ADULTO MAYOR	No de asistentes	53	106 %	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y ADULTO MAYOR	Meta esperada	50		

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	4	29	20

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

INSTITUCION	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
UNIDAD DE VICTIMA 24 JUNIO	32	21	2	42	9	0	0	0	53	2	0	53	1
TOTAL	32	21	2	42	9	0	0	0	53	2	0	53	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS						
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SURA	NC REPORTA
9	9	10	4	6	6	9

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
24/06/2025	7:30 am	4 horas,	UNIDAD DE VICTIMA	17	2

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da inicio a la actividad realizada en el entorno comunitario, donde la profesional a cargo de la actividad y explica que está en representación del Hospital Materno Infantil de Soledad del programa PIC, la cual explica en que consiste la estrategia sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA y se le habla a la comunidad de temas puntuales, debido que la actividad exige que se debe de hacer con 50 personas y se realiza en la sala principal de la unidad. Siendo las 7:30 am se da inicio a la actividad en la UNIDAD DE VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Para su realización se contacta a la Psicóloga la Dra. Carolina Herrera con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a las personas que sean víctima del conflicto armado y comenta que el espacio donde se ha acostumbrado a trabajar con la comunidad es en la sala principal de la unidad. También explica que la persona que estará realizando el acompañamiento el día de la actividad seria el señor Gabriel Barcelo.

 Se inicia la actividad resaltando la importancia de pertenecer al régimen de salud, que el derecho a la salud es uno de los pilares fundamentales del bienestar y la dignidad humana, este derecho está reconocido constitucionalmente y reforzado por leyes como la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que lo declara como un derecho fundamental autónomo, irrenunciable y universal.

3. **Realización de la actividad.**

El derecho a la salud es uno de los pilares fundamentales del bienestar y la dignidad humana. En Colombia, este derecho está reconocido constitucionalmente y reforzado por leyes como la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que lo declara como un derecho fundamental autónomo, irrenunciable y universal. Para la población víctima del conflicto armado, el acceso efectivo a los servicios de salud adquiere una dimensión aún más crucial, pues muchas han sufrido afectaciones físicas, emocionales y psicosociales que requieren atención integral, continua y diferencial.

En contextos de vulnerabilidad, como el desplazamiento forzado, la pérdida de redes de apoyo o la violencia sistemática, es común encontrar grandes barreras para acceder a servicios de salud oportunos y de calidad. A esto se suma el desconocimiento generalizado

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

sobre cuáles son los derechos en salud que protegen a las personas y qué deberes deben cumplir para facilitar una atención segura, respetuosa y eficiente.

Por esta razón, se hace necesario promover espacios de información y formación donde las víctimas del conflicto conozcan y comprendan sus derechos en salud, como el acceso sin discriminación, la atención integral, el consentimiento informado, el trato digno y la libre elección, y sus deberes como el autocuidado, el uso adecuado del sistema y el respeto hacia el personal de salud. Empoderar a la ciudadanía en estos aspectos fortalece la equidad, mejora la atención y contribuye a construir relaciones de confianza entre la comunidad y el sistema de salud.

REFLEXIÒN:

Un joven solicitó un puesto gerencial en una empresa de gran tamaño. Pasó la entrevista inicial y después tuvo una junta con el director general.
El director descubrió en la currícula que los logros académicos del joven eran excelentes. Le preguntó: "¿Lograste obtener becas en tu escuela?", a lo que el joven contestó, "no".

-¿Entonces tu papá pagaba tus colegiaturas?

-Mi papá falleció cuando yo tenía un año; fue mi madre la que pagó las colegiaturas- respondió.

-¿Dónde trabajaba tu madre?

-Mi madre era lavandera.

El director pidió al joven que le mostrara sus manos. El joven mostró un par de manos perfectamente suaves y lisas.

-¿Alguna vez ayudaste a tu madre a lavar la ropa?

-Jamás, mi madre siempre prefirió que yo estudiara y leyera. Además, ella lava la ropa más rápido que yo.

Entonces, el director le dijo: "Te tengo un encargo: cuando vayas hoy a casa, limpia las manos de tu madre y ven a verme mañana".

El joven sentía que tenía gran oportunidad de obtener el empleo. Cuando volvió a casa, le pidió a su madre que le dejara limpiar sus manos. Su madre se extrañó. Le dio gusto, pero con sentimientos encontrados mostró sus manos a su hijo.

Lentamente, el joven limpió las manos de su madre. Las lágrimas bañaron su rostro mientras lo hacía. Era la primera vez que notaba que las manos de su madre estaban muy arrugadas y llenas de moretones. Algunos le dolían tanto, que su madre hacía gestos de dolor cuando él los tocaba.

Esa fue la primera vez que el joven se dio cuenta de que esas manos lavaron ropa diariamente para que el pudiera ir a la escuela. Las heridas fueron el precio que ella pagó por la educación y el futuro de su hijo.

Al terminar de lavar las manos, el joven silenciosamente lavó el resto de la ropa de su madre.

Esa noche, madre e hijo hablaron por un largo rato.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

A la mañana siguiente, el joven se presentó en la oficina del director.

El director notó las lágrimas en los ojos del joven cuando le preguntó: "¿Podrías decirme qué aprendiste ayer en tu casa?".

El joven contestó: "Limpié las manos de mi mamá y también terminé de lavar la ropa por ella".
-Ahora ya sé lo que es el aprecio. Sin mi madre, no sería el hombre que ahora soy. Al ayudarla, aprendí lo difícil y duro que es tener tus propios logros. Y ahora aprecio la importancia y valor de ayudar a la familia.

El director le dijo: "Esto es lo que busco en un gerente. Quiero reclutar a una persona que valore la ayuda de otros, una persona que conozca el sufrimiento de los demás para lograr las cosas y que el dinero no sea el único valor en su vida".
-Quedas contratado.

Un niño sobreprotegido y a quien se le ha dado todo lo que pide, desarrollará una "mentalidad con derechos" y siempre será egoísta. No le importarán los esfuerzos de sus padres. Si somos este tipo de padres sobreprotectores, ¿estamos realmente mostrando amor o estamos destruyendo a nuestros hijos?

Tus hijos podrán vivir en una gran casa, comer una gran comida, aprender piano y tener una gran pantalla de televisión. Pero cuando cortes el césped, deja que ellos lo experimenten también.

Después de comer, permite que ellos laven sus platos con sus hermanos y hermanas. No es porque no puedas contratar a una mucama, sino porque debes amarlos de la forma correcta. Quieres que entiendan que no importa qué tan ricos sean sus padres, algún día tendrán canas, al igual que la mamá del joven de la historia.

Lo más importante es que tus hijos aprendan a valorar el esfuerzo, experimenten la dificultad y que aprendan a trabajar en equipo para hacer las cosas.

En el marco del proceso de reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, garantizar el acceso efectivo a la salud es una obligación prioritaria del Estado. Sin embargo, muchas personas no logran ejercer plenamente este derecho, ya sea por la desinformación, el desconocimiento de rutas, la discriminación institucional o las dificultades geográficas, económicas o culturales. Esta situación se agrava cuando la población no tiene claridad sobre qué exigir, cómo hacerlo y cuál es su rol dentro del sistema de salud.

De igual manera, para que el sistema funcione adecuadamente y pueda responder a las necesidades de todos los ciudadanos, es necesario que también se promueva el cumplimiento de los deberes en salud, como la corresponsabilidad en el cuidado de la salud propia y colectiva, la entrega de información veraz al prestador de servicios, el seguimiento a los tratamientos y el respeto hacia el personal médico.

Difundir y explicar los derechos y deberes en salud no solo es una obligación ética y legal, sino también una estrategia clave para mejorar la calidad de vida de las víctimas, fortalecer la confianza institucional y fomentar una cultura de cuidado y prevención. Este conocimiento permite a las personas actuar de forma informada, protegerse de vulneraciones y hacer valer sus derechos de manera pacífica y argumentada.

Finalmente después de la presentación de los dos videos sobre los derechos y los deberes que como población victima tiene se

4. Curso de vida.

Jóvenes, adultos y adulto mayor

5. Resultados obtenidos

Los participantes estuvieron muy atentos a la temática y aunque al momento de hacer la dinámica a muchos les dio pena pasar al frente, se les motivo hacer la dinámica grupal y otros quisieron participar de manera individual desde sus puestos.

También estuvieron motivas a responder las preguntas finales a lo que algunos dijeron que le había gustado mucho y que la observación que tenía la hizo un señor era que la persona que estaba haciendo la actividad tuviera un micrófono para que se le cansara la voz, donde muchos estuvieron de acuerdo mostrando empatía.

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 psicóloga

b. Apoyo logístico

- ✓ Entrega de folleto
- ✓ Merienda
- ✓ Suvenir

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Volante
- ✓ Pendones

7. Observaciones

- Inicialmente, esta actividad estaba programada para el 17 de junio en el barrio las ferias, sin embargo, fue reprogramada para el 24 de junio debido a problemas logísticos
- Se debe de tener presente que muchos de las personas que estaban en la actividad no saben leer y escribir por lo que se le dificulto contestar la asistencia y las preguntas que se les hacía.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

- Al ser adultos y adultos mayor hacer una dinámica lúdica les daba mucha pena por lo que se sugiere que se cambie este tipo de dinámica donde se algo que ellos con palabras y desde sus puestos puedan participar y dar sus opiniones frente a la misma.

GALERÍA

EJECUCION
Actividad: Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.
Fecha: 24 de junio de 2025 **Hora: 7:30 am – 11:30 am**
Lugar: UNIDAD DE VICTIMA









Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

EJECUCION
Actividad: Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.
Fecha: 24 de junio de 2025 **Hora: 7:30 am – 11:30 am**
Lugar: UNIDAD DE VICTIMA



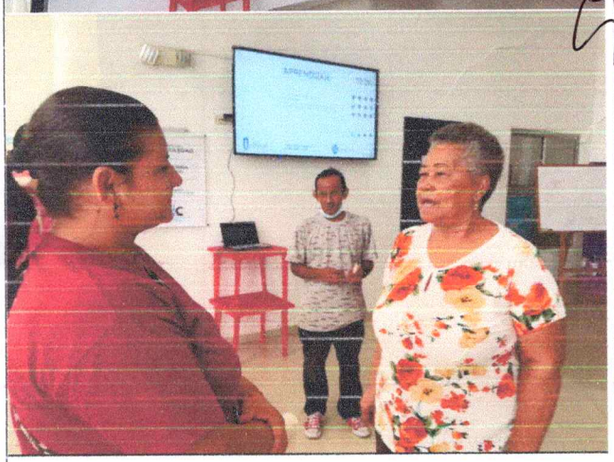



Foto 1: Se le están dando las indicaciones a la comunidad de la temática que se iba a tratar.
Foto 2: Explicación de cómo debe de diligenciar las asistencias y la importancia de que llenen todos los campos y no hagan tachones, aun así, dejaron campos sin llenar e hicieron tachones.
Foto 3: Se hace la dinámica de la reflexión.
Foto 4: Demas participantes.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

Foto 5: Proyección de los videos.
Foto 6: Retroalimentación del video.
Foto 7: Dinámica de juego de roles.
Foto 8: Participación de los asistentes de como les pareció la actividad

ENTREGA DE MATERIAL

		DESCRIPCION
		Siendo las 10:35 am se entrega los cuestionarios

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

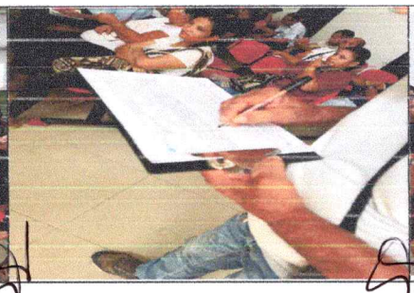



DESCRIPCION

11:00 am se hace entrega de los refrigerios y el suvenir.

IMPRESOS

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30


CONCLUSIONES

La actividad evidenció la importancia del empoderamiento de la población a través de la información y la educación es un paso fundamental hacia la reparación integral, la justicia social y la construcción de una paz sostenible. Por eso, este plan de trabajo busca sembrar conciencia, fortalecer capacidades y generar transformaciones desde lo cotidiano, en el reconocimiento de que cada persona informada es un agente de cambio que puede contribuir al bienestar individual y colectivo.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1	Realizar la otra actividad que esta estipulada para este mismo mes.	25/06/2025	Andrea Serrano Molina – psicóloga PIC

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	00	0	24/06/2025	11:30 am.	106%	
ACTUAL	01	24/06/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA O.	PIC	COORDONADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	ANDREA SERRANO MOLINA	PIC	PSICOLOGA	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
RESPONSABLE	ANDREA SERRANO
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Unidad de Victima
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Gilberto García

Año	Mes	Día
2025	6	24

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Dayelis del castillo P.	7090021429	28	X		Remolino magdalena	307 8060946		X	3	cajacopi				X			Dayelis del
2	Jose Yyes Flores	7087026383	57		X	Remolino magdalena	3078060946		X		cajacopi				X			Jose yyes.
3	nelis de la rosa arrieta	7042430949	41	X		villa clavin palmira	3076567033		X		mutualser				X			nelis D.L.A.
4	Jaime Correa	92026720	67		X	61BTv.D86 condelaria	3195065634		X		nueva eps				X			Jaime Correa
5	Yina Sarmiento Hernandez	1.002 232 277	33	X		Villa Esperanza-M.	3126129523		+		Cajacopi				X			Yina Sarmiento
6	Emiser Lora	9853648	21	X		193 Condelmine Etapa	3204403454	X			Emsanar				X			Emiser Lora
7	Maila ustariz	32770664	F			K 21 B 55 80	3022680	12	84	X	—				X			Maila ustariz
8	Juan M Tavares	7094562799			+	K 7 B # 49-34				X	—				X			Juan Tavares
9	Angie Cogollo	1126076664	47	F		K 5 # 4 D 23	3002929430			X	—				X			Angie Cogollo
10	Catherine G	1129519827	33	F		"	"			X	—				X	X		Catherine G
11	John Jones	24784957			+	Cra 22a 58-46	3002472 10		X		consultorio				X			John Jones
12	Guillermo Porras	72248884	46		+	cll 39 #43-62 apto 303	3043415585		X		salud total				X			Guillermo Porras
13	Ivan Arrieta, J3	92502430	37		+	Calle 50 # 12-64	3016753713		X	2	Sura	2			X			
14	FERNAN, MOVILLA.	12.684390	55		+	5.	3003500484			X	—				X			
15	OSVALDO DORADO	8774050	50		+					X	—							
16																		
17																		
18																		
19																		
20																	5	

ACTIVIDAD: REALIZAR ENCUENTROS LUDICOS Y EDUCATIVOS SOBRE LO DERECHOS Y DEBERES EN SALUD DIRIGIDO A MINIMO 50 PERSONAS POR CURSOS DE VIDA DE LA POBLACIO VCA.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
RESPONSABLE	ANDREA SERRANO
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Unidad de Victima
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Edilberto Garcia

Año	Mes	Dia
2025	6	24

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Luis Mendoza Hernandez	7213457	59		X	Calle 64 B 12-83 B2	3005622214		X		Cajacopi				X			Luis Mendoza
2	Michelle Saballet G.	1.193.588.919	22	X		Cra 38D #33-62	3116780103		X		S. Total				X			Michelle Saballet
3	Elsedaño Gómez M.	5.136.768	68		X	Cra 12 Sur 6860	3145629517		X		Cajacopi				X			Elsedaño Gomez
4	Evelis Medrano Meza	1052986050	32	X		Cra 70 40 34-12	3126574228		X		Mutual				X			Evelis Medrano
5	Alina Andrade P.	26213327	59	X		TV 1B Sur 76-57	3132802100		X		Nueva EPS				X			Alina Andrade P.
6	Ebith D'Arroyo M.	8761089	62		X	Km 11 C #53H-71	3013918316		X		Caja Copi							Ebith D'Arroyo
7	Edwin A Arbaiza M.	9112377	65		X	Cll 75 #15A-77.	3135853119		X		Ecopsos			Migrante	X			Edwin Arbaiza
8	Yaritza Flores Florez	49664053	68		X	Renacer	3001115519		X		Cajacopi				X			Yaritza Flores F
9	Nelson Rada Perez	7219246	51		X	C17A #58-35	3007926403			X					X			Nelson Rada
10	Jesus Vizcaya Vargas	5745676	X			Reyd. Tronconal	3024469386		X		Nueva EPS				X			Jesus Vizcaya
11																		
12	Gloria Perez	65082	9650		X	Reyd. Troncoso	3024469386		X		Nueva EPS				X			Gloria Perez
13	Diana Martinez Caicedo	22521442	20	X		Imocay				X					X			Diana Martinez
14	Adolfo Fonseca gonzalez	73315188	63		X	Cra. 7. B 59 26 Ciudad	3245861398		X		Mutualser				X	X		Adolfo Fonseca
15	Yonny Salgado S.	1.071.431.167	32	X		Kr. BD #77-44	3053595036	X			Salud total				X			Yonny Salgado
16	Yenny Salgado Yepez	1003736597	31	X		Kr BD #77-44	3008205050	X			salud total				X			Yenny Salgado
17	JUAN PEREZ ACUÑA	72.228.604	60		X	MAZA 20 CASA #76	3247023444		X		SURA				X			
18	Yenis ester mabir	1052070684	42	X		CL 70 CH 14-UPP2	3225119289		X		NUEVA EPS				X			Yenis Ester
19	YONI CESAR MONTERO	3949079	53	X		RUTA 90	3244836584		X		mutual				X			YONI CESAR
20	Rosiris Rojas	33205735	55	X		Los Flores	3004732621		X		mutualser				X			Rosiris Rojas

ACTIVIDAD: REALIZAR ENCUENTROS LUDICOS Y EDUCATIVOS SOBRE LO DERECHOS Y DEBERES EN SALUD DIRIGIDO A MINIMO 50 PERSONAS POR CURSOS DE VIDA DE LA POBLACIO VCA.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
RESPONSABLE	ANDREA SERRANO
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Unidad de Victima
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Edilberto Garcia

Año	Mes	Dia
2025	6	24

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Lida Esther Patiño Marquez	32697702	60	X		Trans 50A #30-19	3183915816		X		Sura		X		X			Lida Patiño M.
2	Graciela Torrez López	60276376	68	X		K 9A #59C 28	3138473170		X		Mutualser				X			Graciela Torrez
3	Maria de la Rosa Baena	22.428.819	68	X		Kra 20 #29D-56	3118342511		X		Salud total				X			Maria de la Rosa
4	Manuela perez godoy	32664483	69	X		calle #51 3E sur	3006116306		X		Coosalud				X			Manuela perez
5	Eus T.G.	3431335Z	50	X		Cll 79 -6C-22	3113633552			X								Eus T.G.
6	Roes Aller	36 518 64	60	+		Roes Aller	3207433893	X			Mutual ser	2			X			Roes Aller
7	Isidro Beltran Bustillo	7100076673	77	X		Nuevo Horizonte	3113134811		X		Mcleglar	3			X			Isidro Beltran
8	Alcides Bautista	73,340,064			+	CRA 23-A-N624	3126984145		X		Col salud	2			X			Alcides B
9	Yorledis Gomez	55301873	52	X		Kra 38D 33G 7	3116780103		X		Cajacopi	2			X			Yorledis Gomez
10	Victor obregon	7700773482			+	Kra 38E #28-86	3126284888	N			Salud total	2			X			Victor Obregon
11	Yader Mercado M.	8.779.05499			+	Kra 1 = 16-49	3225248319		X		Nueva EPS	3			X			Yader Mercado
12	Maria paez Gomez	56088728	57	+		Ka 15. N 58A 18	3013659224		X		Nueva EPS	2			X			Maria Paez Gomez
13	Luz Marina Hurtado	32.735986	68	X		Kra 8H No. 51433	3007651068		X		muvarser	4			X			Luz M Hurtado
14	Francia Hurtado De H	32772340	70	X		Kra 8H 51433	3145443070		X		Cosalud	3			X			Francia Hurtado
15	Ana moya moya	26926880	69	X		Ana moya	3215772539		X		Cosalud	4			X			Ana moya
16	YARCELIS CORAN	1793113990	26	X		K 6 2B N 370	3006590668		X		Kaiopi	2			X			YARCELIS
17	MARIELA RODRIGUEZ	22644230	67	X		KM 3A H 26 100	3228675089		X		nuevaeps	2			X			MARIELA
18	Viviana Patricia Chavez	1143135455	35	X		Villa clarin 6 18 mza A	3017532200		X		Sura	2			X			Viviana Chavez
19	Dayelis del Castillo	3078060946	60	X		Villa del c. Remolino (mza)			X		"	3						
20																		

ACTIVIDAD: REALIZAR ENCUENTROS LUDICOS Y EDUCATIVOS SOBRE LO DERECHOS Y DEBERES EN SALUD DIRIGIDO A MINIMO 50 PERSONAS POR CURSOS DE VIDA DE LA POBLACIO VCA.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 1

122

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 2

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.

LOGROS: Informar a la población víctima del conflicto armado sobre sus derechos y deberes de la salud

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: se hace necesario promover espacios de información y formación donde las víctimas del conflicto conozcan y comprendan sus derechos en salud, como el acceso sin discriminación, la atención integral, el consentimiento informado, el trato digno y la libre elección, y sus deberes como el autocuidado, el uso adecuado del sistema y el respeto hacia el personal de salud. Empoderar a la ciudadanía en estos aspectos fortalece la equidad, mejora la atención y contribuye a construir relaciones de confianza entre la comunidad y el sistema de salud.

La psicologa de la institucion hace la presentacion de la profesional a cargo de la actividad que esta en representacion del Hospital Materno Infantil de Soledad del Programa PIC, que estuve comentando a los estudiantes la importancia de los siguientes temas:

- Bienvenida y presentacion de la profesional Andrea Serrano
- Dinamica rompe hielo a los participantes
- Refelexion
- Exposición de las tematicas
- Dinamica de lo aprendido.
- Espacio de reflexión y cierre de actividad.

LUGAR: Unidad de Victima

FECHA: 25 de junio del 2025

ENTORNO: COMUNIARIO

POBLACIÓN OBJETO: Jóvenes, adulto y adulto mayor.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE JUNIO.
2. **ITEMS:** 116
3. **PROGRAMA:** GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA
5. **FECHA:** 25 DE JUNIO DE 2025.

Atentamente,

SANDRA SANTIAGO
CC. 32788873
LIDER DEL PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

225

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 19 junio de 2025

Señor(a) Unidad de Victima

Dirección: cll 18 #51-69

Barrio: las Ferias

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: Andrea Serrano

Fecha Realización actividad: 25 junio 2023

Hora: 7:30 am

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

Carolina Herrera Esparza
CC. 22732441
Tel: 3002999483.

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 25 junio de 2025

Lugar: Unidad de victima Barrio las Ferias

Hora Inicio: 7:30am **Hora final:** 11:30am

Ámbito: Urbano **Entorno:** Comentario

PROGRAMA: Gestión diferencial de la población vulnerable

Participantes:
Población victima

Temas: Derechos y deberes de la Población victima en salud

Objetivo:
Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a minimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Andrea Orano	1.065.575.009	Psicologo	
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Cardina Herrera Cpaña	22732441	Psicologa	
TELEFONO			
3002999483			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:
Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Ana Puentes	45753988	Psicologa Funcionaria	
TELEFONO			
3005714698			APEC

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	**02**
	ORDINARIA	☒	
	EXTRAORDINARIA	☐	

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Informar a la población victima del conflicto armado sobre sus derechos y deberes de la salud

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

FECHA PROYECTADA

FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD	**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
	I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
25/06/2025		X		

RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD

NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA ORTEGA**	
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de once (11) en el programa plan de intervenciones colectivas

QUIENES EJECUTAN

NOMBRES Y APELLIDOS	ANDREA SERRANO MOLINA	**PERFIL**	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de seis años (6) en programas de convivencia social y salud mental.

INVITADOS (VEEDORES)

NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	ANA CUESTA	CARGO	FUNCIONARIA– VEEDOR EDUCATIVO

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	JUVENTUD, ADULTEZ Y ADULTO MAYOR	No de asistentes	54	108 %	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y ADULTO MAYOR	Meta esperada	50		

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	3	38	13

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

INSTITUCION	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
UNIDAD DE VICTIMA 25 JUNIO	38	16	0	43	11	0	0	0	54	0	0	54	1
TOTAL	38	16	0	43	11	0	0	0	54	0	0	54	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS									
NUEVA EPS	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	FLIA COLOMBIA	SANITAS	ECOSALUD	SURA	NO REPORTA
7	8	8	10	1	1	1	1	6	11

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
25/06/2025	7:30 am	4 horas,	UNIDAD DE VICTIMA	17	2

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da inicio a la actividad realizada en el entorno comunitario, donde la profesional a cargo de la actividad y explica que está en representación del Hospital Materno Infantil de Soledad del programa PIC, la cual explica en que consiste la estrategia sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA y se le habla a la comunidad de temas puntuales, debido que la actividad exige que se debe de hacer con 50 personas y se realiza en la sala principal de la unidad. Siendo las 7:30 am se da inicio a la actividad en la UNIDAD DE VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Para su realización se contacta a la Psicóloga la Dra. Carolina Herrera con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a las personas que sean víctima del conflicto armado y comenta que el espacio donde se ha acostumbrado a trabajar con la comunidad es en la sala principal de la unidad.

 Se inicia la actividad resaltando la importancia de pertenecer al régimen de salud, que el derecho a la salud es uno de los pilares fundamentales del bienestar y la dignidad humana, este derecho está reconocido constitucionalmente y reforzado por leyes como la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que lo declara como un derecho fundamental autónomo, irrenunciable y universal.

3. **Realización de la actividad.**

El derecho a la salud es uno de los pilares fundamentales del bienestar y la dignidad humana. En Colombia, este derecho está reconocido constitucionalmente y reforzado por leyes como la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que lo declara como un derecho fundamental autónomo, irrenunciable y universal. Para la población víctima del conflicto armado, el acceso efectivo a los servicios de salud adquiere una dimensión aún más crucial, pues muchas han sufrido afectaciones físicas, emocionales y psicosociales que requieren atención integral, continua y diferencial.

En contextos de vulnerabilidad, como el desplazamiento forzado, la pérdida de redes de apoyo o la violencia sistemática, es común encontrar grandes barreras para acceder a servicios de salud oportunos y de calidad. A esto se suma el desconocimiento generalizado sobre cuáles son los derechos en salud que protegen a las personas y qué deberes deben cumplir para facilitar una atención segura,

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

respetuosa y eficiente.

Por esta razón, se hace necesario promover espacios de información y formación donde las víctimas del conflicto conozcan y comprendan sus derechos en salud, como el acceso sin discriminación, la atención integral, el consentimiento informado, el trato digno y la libre elección, y sus deberes como el autocuidado, el uso adecuado del sistema y el respeto hacia el personal de salud. Empoderar a la ciudadanía en estos aspectos fortalece la equidad, mejora la atención y contribuye a construir relaciones de confianza entre la comunidad y el sistema de salud.

REFLEXIÒN:

Un joven solicitó un puesto gerencial en una empresa de gran tamaño. Pasó la entrevista inicial y después tuvo una junta con el director general.
El director descubrió en la currícula que los logros académicos del joven eran excelentes. Le preguntó: "¿Lograste obtener becas en tu escuela?", a lo que el joven contestó, "no".

-¿Entonces tu papá pagaba tus colegiaturas?

-Mi papá falleció cuando yo tenía un año; fue mi madre la que pagó las colegiaturas- respondió.

-¿Dónde trabajaba tu madre?

-Mi madre era lavandera.

El director pidió al joven que le mostrara sus manos. El joven mostró un par de manos perfectamente suaves y lisas.

-¿Alguna vez ayudaste a tu madre a lavar la ropa?

-Jamás, mi madre siempre prefirió que yo estudiara y leyera. Además, ella lava la ropa más rápido que yo.

Entonces, el director le dijo: "Te tengo un encargo: cuando vayas hoy a casa, limpia las manos de tu madre y ven a verme mañana".

El joven sentía que tenía gran oportunidad de obtener el empleo. Cuando volvió a casa, le pidió a su madre que le dejara limpiar sus manos. Su madre se extrañó. Le dio gusto, pero con sentimientos encontrados mostró sus manos a su hijo.

Lentamente, el joven limpió las manos de su madre. Las lágrimas bañaron su rostro mientras lo hacía. Era la primera vez que notaba que las manos de su madre estaban muy arrugadas y llenas de moretones. Algunos le dolían tanto, que su madre hacía gestos de dolor cuando él los tocaba.

Esa fue la primera vez que el joven se dio cuenta de que esas manos lavaron ropa diariamente para que el pudiera ir a la escuela. Las heridas fueron el precio que ella pagó por la educación y el futuro de su hijo.

Al terminar de lavar las manos, el joven silenciosamente lavó el resto de la ropa de su madre.

Esa noche, madre e hijo hablaron por un largo rato.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

A la mañana siguiente, el joven se presentó en la oficina del director.

El director notó las lágrimas en los ojos del joven cuando le preguntó: "¿Podrías decirme qué aprendiste ayer en tu casa?".

El joven contestó: "Limpié las manos de mi mamá y también terminé de lavar la ropa por ella".
-Ahora ya sé lo que es el aprecio. Sin mi madre, no sería el hombre que ahora soy. Al ayudarla, aprendí lo difícil y duro que es tener tus propios logros. Y ahora aprecio la importancia y valor de ayudar a la familia.

El director le dijo: "Esto es lo que busco en un gerente. Quiero reclutar a una persona que valore la ayuda de otros, una persona que conozca el sufrimiento de los demás para lograr las cosas y que el dinero no sea el único valor en su vida".
-Quedas contratado.

Un niño sobreprotegido y a quien se le ha dado todo lo que pide, desarrollará una "mentalidad con derechos" y siempre será egoísta. No le importarán los esfuerzos de sus padres. Si somos este tipo de padres sobreprotectores, ¿estamos realmente mostrando amor o estamos destruyendo a nuestros hijos?

Tus hijos podrán vivir en una gran casa, comer una gran comida, aprender piano y tener una gran pantalla de televisión. Pero cuando cortes el césped, deja que ellos lo experimenten también.

Después de comer, permite que ellos laven sus platos con sus hermanos y hermanas. No es porque no puedas contratar a una mucama, sino porque debes amarlos de la forma correcta. Quieres que entiendan que no importa qué tan ricos sean sus padres, algún día tendrán canas, al igual que la mamá del joven de la historia.

Lo más importante es que tus hijos aprendan a valorar el esfuerzo, experimenten la dificultad y que aprendan a trabajar en equipo para hacer las cosas.

En el marco del proceso de reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, garantizar el acceso efectivo a la salud es una obligación prioritaria del Estado. Sin embargo, muchas personas no logran ejercer plenamente este derecho, ya sea por la desinformación, el desconocimiento de rutas, la discriminación institucional o las dificultades geográficas, económicas o culturales. Esta situación se agrava cuando la población no tiene claridad sobre qué exigir, cómo hacerlo y cuál es su rol dentro del sistema de salud.

De igual manera, para que el sistema funcione adecuadamente y pueda responder a las necesidades de todos los ciudadanos, es necesario que también se promueva el cumplimiento de los deberes en salud, como la corresponsabilidad en el cuidado de la salud propia y colectiva, la entrega de información veraz al prestador de servicios, el seguimiento a los tratamientos y el respeto hacia el personal médico.

Difundir y explicar los derechos y deberes en salud no solo es una obligación ética y legal, sino también una estrategia clave para mejorar la calidad de vida de las víctimas, fortalecer la confianza institucional y fomentar una cultura de cuidado y prevención. Este conocimiento permite a las personas actuar de forma informada, protegerse de vulneraciones y hacer valer sus derechos de manera pacífica y argumentada.

Finalmente después de la presentación de los dos videos sobre los derechos y los deberes que como población victima tiene se realizan un sociodrama donde se pudo visualizar lo aprendido, la sesión educativa culmina cerrándose a las 11:30 a.m.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

realizan un sociodrama donde se pudo visualizar lo aprendido, la sesión educativa culmina cerrándose a las 11:30 a.m.

4. **Curso de vida.**
 Jóvenes, adultos y adulto mayor

5. **Resultados obtenidos**

 Los participantes estuvieron muy atentos a la temática y aunque al momento de hacer la dinámica a muchos les dio pena pasar al frente, se les motivo hacer la dinámica grupal y otros quisieron participar de manera individual desde sus puestos.

 También estuvieron motivas a responder las preguntas finales a lo que algunos dijeron que le había gustado mucho y que la observación que tenía la hizo un señor era que la persona que estaba haciendo la actividad tuviera un micrófono para que se le cansara la voz, donde muchos estuvieron de acuerdo mostrando empatía.

6. **Recursos utilizados**

 a. **Talento humano**

 - ✓ 1 coordinadora PIC
 - ✓ 1 psicóloga

 b. **Apoyo logístico**

 - ✓ Entrega de folleto
 - ✓ Merienda
 - ✓ Suvenir

 c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

 - ✓ Volante
 - ✓ Pendones

7. **Observaciones**
 - Inicialmente, esta actividad estaba programada para el 27 de junio en el barrio las ferias, sin embargo, fue reprogramada para el 25 de junio debido a problemas de inseguridad en el sector
 - Se debe de tener presente que muchos de las personas que estaban en la actividad no saben leer y escribir por lo que se le dificulto contestar la asistencia y las preguntas que se les hacía.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION
Actividad: Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.
Fecha: 25 de junio de 2025 **Hora: 7:30 am – 11:30 am**
Lugar: UNIDAD DE VICTIMA






Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

EJECUCION
Actividad: Realizar encuentros lúdicos y educativos sobre los derechos y deberes en salud dirigido a mínimo 50 personas por cursos de vida de la población VCA.
Fecha: 24 de junio de 2025 **Hora: 7:30 am – 11:30 am**
Lugar: UNIDAD DE VICTIMA

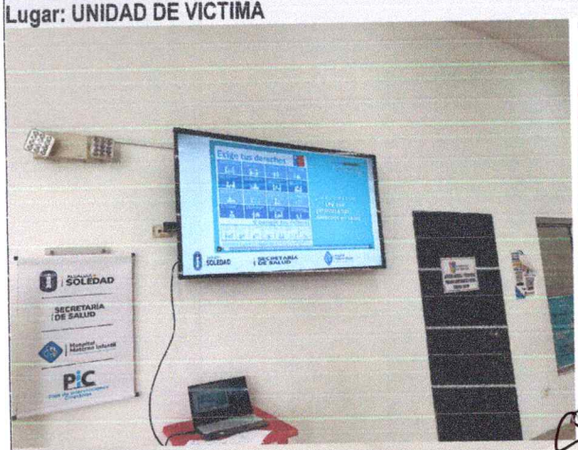








Foto 1: Se le están dando las indicaciones a la comunidad de la temática que se iba a tratar.
Foto 2: Explicación de cómo debe de diligenciar las asistencias y la importancia de que llenen todos los campos y no hagan tachones, aun así, dejaron campos sin llenar e hicieron tachones.
Foto 3: Se hace la dinámica de la reflexión.
Foto 4: Demas participantes.
Foto 5: Proyección de los videos.

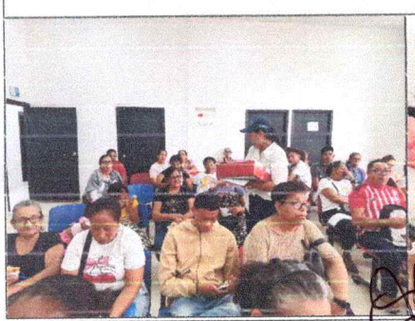
Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

Foto 6: Retroalimentación del video.
Foto 7: Dinámica de juego de roles.
Foto 8: Participación de los asistentes de como les pareció la actividad

ENTREGA DE MATERIAL

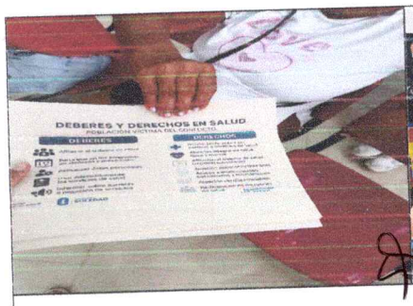
		DESCRIPCION
		Siendo las 10:35 am se entrega los cuestionarios NOTA: todas las actividades tienen entrega de folleto

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

		DESCRIPCION
		11:00 am se hace entrega de los refrigerios y el suvenir.

IMPRESOS

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30







CONCLUSIONES

La actividad evidenció la importancia del empoderamiento de la población a través de la información y la educación es un paso fundamental hacia la reparación integral, la justicia social y la construcción de una paz sostenible. Por eso, este plan de trabajo busca sembrar conciencia, fortalecer capacidades y generar transformaciones desde lo cotidiano, en el reconocimiento de que cada persona informada es un agente de cambio que puede contribuir al bienestar individual y colectivo.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	01	**24/06/2025**	25/06/2025	11:30 am.	108%	
ACTUAL	**02**	**25/06/2025**				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA O.	PIC	COORDONADORA PIC	Debe ser firmado unicamente en fisico
2	ANDREA SERRANO MOLINA	PIC	PSICOLOGA	Debe ser firmado unicamente en fisico

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
RESPONSABLE	ANDREA SERRANO
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Unidad de victima
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Ana Cerezo

Año	Mes	Dia
2025	06	25

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F (3)	M (6)	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO (1)	NO REPORTA (2)	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO (2)	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Luz Carrascal polo	32746380	53	X		cra 43 # 30-45 p. 2	3178307077		X		2 Nueva EPS	1			X			
2	Wilfido Mariza Ariza	3769783	74		X	Carrera 1A 1530	3126493953		X		5 emsuvale	1			X			
3	Ana [illegible]	32730400	59	X		K 1 F. 42.09	3012439301		X		2 Sura	1			X			
4	[illegible]	23241536	63	X		Villa Carla	3009754702		X		5 Coosalud	1			X			
5	MILIS SILIVA	1102870208	30	X		Villacarmen			X		Coosalud	2			X			MILIS SILIVA
6	Eusebio Amparita	77155330	60		X	villa estadio	3002329352		X						X			Eusebio Amparita
7	Isaac Gomez Caballero	85080431	52		X	la Meg Sfonovo	3023955368		X		Cosalud	5			X			Isaac Gomez
8	Maria Edith Diaz	33080987	41	X		cra 13-24-140	3126673238		X		2 mutual S	2			X			Maria Edith D
9	Cesar Augusto Mejia M	8.705.[illegible]	91		X	Marta Gisela	3005344058		X		2 Salud total	1			X			
10	Aporta Lobrey	3 2757	45	X		C. 53 B [illegible]	3 [illegible]		X		Coosalud	3			X			
11	Carmen Ortega	1131324	37	X		Cll 11 Av Mayor	3245094026		X		Mutual	3			X			
12	claudia [illegible]	44458835	41	X		Edificio Bernia	3003774685		X		Mutuser	4			X			claudia ortega
13	Elsa Brito	17806353	50	X		kra 26 - 127-29	3045733656		X		Sura	2			X			Elsa Brito
14	Arcelia Ruiz	C.47252	48	X		Tv 2C Sur [illegible]	3023643727		X		mutuser	5			X			Arcelia Ruiz
15	Jairo Ortega B.	3737889	61		X	cra. 14B #84-39	3106622820		X		sura	3			X			Jairo Ortega
16	[illegible]									X					X			[illegible]
17	Yanidis Pacheco	56942696	46	X		K 5. 4B N 57-81												Yanidis Pacheco
18	Bukis Mejia Roic	1129648	36	X		TV 2 Sur 0973-9	3016390373		X		Salud total	2			X			Bukis Mejia
19	Rosalinda Padilla.	1193000324	30	X		Cell. 24. Calle 48.07.	321.898.5452		X		Coosalud	4			X			Rosalinda Padilla
20	[illegible]	45753488	51		X	Cll 67 #7873	[illegible]		X		nuevo eps	2			X		5	[illegible]

ACTIVIDAD: REALIZAR ENCUENTROS LUDICOS Y EDUCATIVOS SOBRE LO DERECHOS Y DEBERES EN SALUD DIRIGIDO A MINIMO 50 PERSONAS POR CURSOS DE VIDA DE LA POBLACIO VCA.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
RESPONSABLE	ANDREA SERRANO
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Unidad de victima
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Ana Cecilia

Año	Mes	Dia
2025	05	25

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	NANCY VILLARREAL	22693788	63	+		CLLE 56 #1515	3014898741			X					X			
2	RITA ROMERO B	33286083	62	+		KR 46 #203	3043630610		X		mutualser	1			X			Rita Romero
3	DIANA SANCHEZ	55239431	43	+		calle 17 #50-173	3136921317			X					X			
4	Maria Edilma Correa	22.428467		+		CL 50 76A 1 Mag	3244485553			X					X			
5	Yilma Mena			+						X					X			Yilma Mena
6	TIRSA MENDOZA	1143255512	29	X		cll 82E #21 39	3012061703		X		salud total	1			X			TIRSA M.
7	ANGIE VILORIA	1010078498	29	X		cll 108 #13b 47	3026639779		X		COMPENSAR	1			X			ANGIE VILORIA
8	Alba cassianis	57421931	55	X			3002237713		X		Mutual ser	2			X			Alba cassianis
9	Alfredo Lamiser	15466078	62		X	Calle 19 #5-15	3003885293		X		sura	1			X			
10	OSVALDO POLO	8674090		X		CRA. 14-#26	3103526442		X		SOLIDARIA	3			X			
11	Marilyn Varfos	57.457.151		X		Cr. 7 #803	3002931214			X					X			
12	Jesus Alvis	1043457	28		X	Calle 33F #8-07	3002861564		X		Coosalud	1			X			
13	JAIR OJEDA	72286897	41		X	cll 23 # 5-07	3007293777		X		SALUD TOTAL	2			X			
14	Guillermo Josemeza laguna	1192768344	24		X	calle 54C #41B42	3052835685			X					X			Guillermo Jauza
15	Aaron Castellar Pon	1042243059	20		X	Calle 65 #13-15	3116869145		X		Sura	2			X		5	Aaron SCG.
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: REALIZAR ENCUENTROS LUDICOS Y EDUCATIVOS SOBRE LO DERECHOS Y DEBERES EN SALUD DIRIGIDO A MINIMO 50 PERSONAS POR CURSOS DE VIDA DE LA POBLACIO VCA.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
RESPONSABLE	ANDREA SERRANO
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Unidad de Victima
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Ana cantero

Año	Mes	Dia
2025	06	25

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
				15	5				12	3					28			
1	Marina Hernandez	22689351	46	X		Diagonal 58	3132926?			X					X			Marina Hdez
2	Ana Cantero	1100401764	28	X		cll 56CH1c-76	3216540658		X		Nueva EP	1			X			Ana cantero
3	Angelica Torres	1004721248	38	X		dia933 TV4A77	3046674936			X					X			Angelica Torres
4	Yeimi Porto Prosa	1049265523	40	X		Kra 2 G 51 C 36	3232862164		X		Coosalud	1			X			Yeimi
5	Yaneth Cordoba C	22507271	46	X		Trav Sal 34 #35-16	3017254907		X		Salud total	1			X			Yaneth Cordoba C
6	Yanina E. Silva Vega	32710.005	60	X		Dig 5 Trav 16 C.27	3132307813		X		Nueva Eps	2			X			Yanina Silva Vega
7	Sarama Toro	26808784				CRE 2 C 15-152	3215802607		X		Ecosalud	1			X			Sarama Toro
8	Carlos Julio Orozco	72172821	55		X	CR 12 · N: 15-45	3214251326		X		Salud total	2			X			Julio C
9	Victor Jiminez	8796104	58		X	CRIO SUR #30C59	3006169693		X		Nueva Eps	3			X			Victor
10	Jose Modesto O.	7769968	57		X	TV D 2 de Sur #9	3126066		X		Sura	4			X			Erika Salgado
11	Erika Salgado	1043139478		X		Tv 59 CL 7	3004426140		X		Emi Eps Subsidiado				X			
12	Dayaris Diaz	1001883525	23	X		1 mza	3001801896		X		Salud total	4			X			Dayaris D.
13	Belky Gonzalez R	51137947	4	X		30 #4255649				X					X			
14	Nubia Esther Hernandez	50970414	44	X		B12 25564 61 Cll 50.	312 255 6461		X		Familia Colombia				X			Nubia Hernandez
15	Amy Gabriel Gomez Guerra	1063084082	33		X	Calle 62 #28-64	3008 845 321		X		Nueva EPS	5			X			Amy Gomez
16	Dorianela Peralta	1042441536	52	X		Car. 11 # 41-36	3148729996		X		Sura	1			X			
17	Zulay Prada	26857704	54	X		Car 11A 41-36	3052133313		X		Coosalud	2			X			Zulay Prada
18	Lizbeth Rudas	22642824	45	X		Cll 40B N: 6-27	3225060453		X		Salud total	5			X			Lizbeth Rudas
19	Marina	Marina 3285	49	X		3155607341	Calle 475 #22		X		Marina	1			X			Marina
20	Jose Mercado	7238	70			3234717340	Trv Sur 175A 27		X		Sanitas	1			X		5	Jose Mercado

ACTIVIDAD: REALIZAR ENCUENTROS LUDICOS Y EDUCATIVOS SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES EN SALUD DIRIGIDO A MINIMO 50 PERSONAS POR CURSOS DE VIDA DE LA POBLACION VCA.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia Institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

117

ALCALDÍA de SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-CPS-03-V.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	ANDREA TATIANA SERRANO MOLINA
C.C:	1065575009
NO DE CONTRATO	PIC -2025-057
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL -PIC 2025.
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2294 del 15 de Abril de 2025
PLAZO	30 de Junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **ANDREA TATIANA SERRANO MOLINA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1065575009** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 2294** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL -PIC 2025..** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Junio de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** : El pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 30 de Abril de 2025 a razon de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 1500000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000**M/cte** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada,para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:Por un valor de:($50000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 2920** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO,** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: – SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el articulo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con elcontratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapade arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 15 de Abril de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

Andrea T. Serrano M
ANDREA TATIANA SERRANO MOLINA
Contratista
1.065.575.089

Elaboró: E A-Profesional Contrat
Reviso;Sk JEFE DE TALENTO HUM